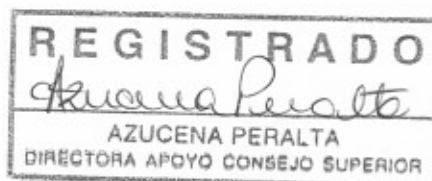




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1722/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Nelay COLUSSI ARTUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1722/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1722/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Química Orgánica, a la alumna





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

María Nelay COLUSSI ARTUSSO, Legajo N° 38221, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1595/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento